ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0467/2021
La Paz, 30 de diciembre de 2021

DEJA SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PARA TRANSFERENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL AL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, POR EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 096/2021 de 5 de abril de 2021, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral dispuso en su parte pertinente, *APROBAR* la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del TSE por Bs1.740.034,80 (Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Treinta y Cuatro 80/100 Bolivianos), con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a la transferencia del Tribunal Supremo Electoral (TSE) al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el equipamiento tecnológico, en el marco del Convenio Interinstitucional, Acuerdo Aclaratorio Complementario y Adenda No. 2 suscrito entre las citadas entidades.

El Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comunicó mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/371/2021 de 19 de mayo de 2021, la imposibilidad de viabilizar la solicitud concerniente al PNUD, correspondiendo a esta entidad evaluar la pertinencia de la transferencia y realizar las gestiones necesarias con dicho organismo financiador.

De acuerdo a lo establecido en la nota MEFP/VPCF/DGCF/UIAF/N° 818/2021 de 12 de noviembre de 2021, la Sección de Contabilidad de la DNEF emitió el Informe DNEF –SC N° 636/2021 de 9 de diciembre de 2021, el cual indica que, con base a los criterios comunicados por el MEFP, los activos donados por el PNUD no podrán ser incorporados si no se apropia el registro en el Grupo Contable de Equipos de Computación como Activos Fijos, a fin de que se consoliden en el patrimonio de la entidad. Concluye estableciendo la correspondencia de consolidar la totalidad del equipamiento tecnológico de Bs1.740.034,80 (Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Treinta y Cuatro 80/100 Bolivianos) como Donación en Especie a favor de la entidad, a fin de registrar e incorporar los activos al patrimonio del OEP antes del cierre de gestión, a efecto de que se reflejen en los Estados Financieros gestión 2021.

Mediante Informe DNEF-SP N° 698/2021 de 22 de diciembre de 2021, la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF) del Tribunal Supremo Electoral (TSE), comunica que, en cumplimiento a la Resolución TSE-RSP-ADM N° 096/2021, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas registró a favor del TSE la Donación Externa en especie recibida del PNUD por Bs6.893.804,11 (Seis Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cuatro 11/100 Bolivianos), y comunica la imposibilidad de viabilizar la modificación presupuestaria intrainstitucional por Bs1.740.034,80 (Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Treinta y Cuatro 80/100 Bolivianos), indicando que corresponde a la entidad evaluar la pertinencia de la transferencia y realizar gestiones con el organismo financiador.

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo

En consecuencia, el citado Informe recomienda dejar sin efecto la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del TSE por Bs1.740.034,80 (Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Treinta y Cuatro 80/100 Bolivianos), con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a la contribución del TSE al PNUD por el equipamiento tecnológico, aprobada con Resolución TSE-RSP-ADM N° 096/2021 de 5 de abril de 2021, de acuerdo al siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2021
Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fuentes de Financiamiento: 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
Organismo Financiador: 230 Otros Recursos Específicos
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
24110 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	428.058,00	
25500 Publicidad	241.184,00	
25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	174.000,00	
26990 Otros	299.269,80	
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	597.523,00	
43120 Equipo de Computación		1.740.034,80
Total	**1.740.034,80**	**1.740.034,80**

Fuente: Informe Técnico DNEF-SP N° 172/2021 y respaldos.

La Dirección Nacional Jurídica del TSE emitió el Informe TSE – DNJ N° 0674/2021 de 29 de diciembre de 2021, en el cual concluye que es legalmente procedente emitir Resolución de Sala Plena disponiendo declarar sin efecto la Disposición Segunda de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 096/2021 referente a la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del TSE por Bs1.740.034,80 (Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Treinta y Cuatro 80/100 Bolivianos).

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional otorga a la Sala Plena, la condición de Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, con la potestad de emitir Resoluciones de cumplimiento obligatorio en el marco de sus competencias.

El 6 de febrero de 2020 se perfeccionó el Convenio Interinstitucional entre el TSE y el PNUD, con el objeto de fortalecer la institucionalidad del Órgano Electoral Plurinacional, y lograr el desarrollo transparente, confiable e inclusivo de los procesos electorales a través de la asistencia técnica especializada, el asesoramiento comunicacional y el equipamiento tecnológico. La Cláusula Cuarta del Convenio establece que las tareas a desarrollarse serán financiadas por ambas partes con los recursos provenientes de países donantes y recursos provistos por el TSE.

El 20 de abril de 2020 se suscribió el Acuerdo Aclaratorio Complementario entre el TSE y el PNUD en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre ambas entidades, aclarando que entre sus modalidades de apoyo el PNUD contempla la donación de equipos informáticos al TSE y a los Tribunales Electorales Departamentales.

La Resolución TSE-RSP-ADM N° 096/2021 que dispuso en su parte pertinente, aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del TSE por Bs1.740.034,80 (Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Treinta y Cuatro 80/100 Bolivianos) destinada a la transferencia del TSE al PNUD para el equipamiento tecnológico, fue emitida en concordancia con el Convenio Interinstitucional y las disposiciones legales vigentes; sin embargo, la imposibilidad de ejecución descrita en antecedentes radica en aspectos externos a la entidad y que fueron explicados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en las

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo

notas MEFP/VPCF/DGPGP/USS/371/2021 y MEFP/VPCF/DGCF/UIAF/N° 818/2021.

En consecuencia, en el marco de las facultades conferidas por Ley, en atención a los antecedentes expuestos, los Informes DNEF-SC N° 636/2021 y DNEF-SP N° 698/2021 de las Secciones de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Nacional Económica Financiera, y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 0674/2021 referente al análisis sobre la viabilidad legal, corresponde dejar sin efecto la Disposición Segunda de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 096/2021, por la imposibilidad de su ejecución.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición Segunda de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 096/2021 de 5 de abril de 2021, referente a la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del TSE por **Bs1.740.034,80 (Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Treinta y Cuatro 80/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a la contribución del TSE al PNUD por el equipamiento tecnológico, conforme al Informe DNEF-SP N° 698/2021 de 22 de diciembre de 2021 e Informe TSE – DNJ N° 0674/2021 de 29 de diciembre de 2021.

No firman la presente Resolución, los Vocales Francisco Vargas Camacho y Daniel Atahuachi Quispe por encontrarse en uso de vacaciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Diez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernandez
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo